

Licenciatura
en **Contaduría** y
Finanzas Públicas

3er semestre

Módulo 7

Contabilidad gubernamental



Unidad 3

Sistema de Información Contable

Contenido



Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



Índice

Unidad 3. Sistema de Información Contable.....	2
3.1. Plan de Cuentas.....	3
3.2. Matriz de Conversión.....	15
3.3. Reglas de Registro Contable.....	18
Cierre	26
Referencias de la unidad.....	27



Unidad 3. Sistema de Información Contable

En esta unidad nos involucraremos en herramientas que utiliza la armonización contable para llevar a cabo el registro de las operaciones y que se profundizara en su aplicación en los siguientes módulos de este eje problematizador (8 y 9), por lo que es importante identificar una de las herramientas surgidas con la armonización contable conocidos como **los clasificadores presupuestarios del ingreso y del gasto**, que permiten una segregación de conceptos necesarios para la identificación de cada rubro de ingreso que obtiene el Estado, así como la aplicación y distribución del gasto de acuerdo al nivel de gobierno que lo ejerce y la naturaleza propia del gasto, lo que posibilita el análisis pormenorizado del ejercicio del gasto público, aprobado en el Presupuesto de Egresos de cada órdenes de gobierno.

Lo anterior implica contar con un proceso de registro en cada periodo presupuestal, llamado de manera cotidiana **codificación**, que permite asignar los movimientos de cargo y abono de acuerdo a la operación que se ha realizado a un concepto específico que se localiza en otra herramienta que clasifica los conceptos que forman las cuentas contables, el conjunto de todas ellas forman el “Plan de Cuentas”, primer tema de la unidad, continuando en el segundo tema “Matriz de Conversión” con el conocimiento de que en las transacciones se deben observar reglas de registro, por ello, en el tema tres “Reglas de Registro Contable”, verás que se refuerza el registro una vez que se conocen las reglas que le aplican; cabe señalar que, todo lo señalado emana de la normatividad emitida por el CONAC a través de acuerdos que deben de dominio por parte de los responsables de generar la información financiera de los entes públicos.

Bienvenido(a) a la Unidad 3.



3.1. Plan de Cuentas

Para hacer posible el registro de las operaciones que realiza un ente público es necesario contar con un clasificador de cuentas (Plan de Cuentas) que permita hacer la afectación de acuerdo a la naturaleza de la transacción que se lleva a cabo, de ahí la importancia de iniciar con los siguientes conceptos:

CUENTA	Se refiere al nombre debidamente codificado o numerado que se da a los valores que posee un ente público, facilita el registro de las operaciones contables en los libros de contabilidad, representa bienes, derechos y obligaciones de los que dispone un ente.
ESQUEMA DE MAYOR O CUENTA "T"	Se representa en forma de "T" mayúscula, lo que equivale a un campo dividido en dos partes por una línea vertical, en procedimientos manuales de registro en dos folios contiguos de un libro empastado se compone de dos partes lado izquierdo que se denominado DEBE y lado derecho llamado HABER. Con el objetivo de llevar el control sistemático y ordenado de las transacciones económicas de la empresa para que a partir de un conjunto de cuentas se puedan generar los estados financieros.

Cuenta se ha denominado a la identificación de un concepto/rubro para hacer posible el registro de una transacción, la cual a través del tiempo se llevara a cabo de forma repetitiva, un ejemplo es el pago de un impuesto estatal, lo cual origina un ingreso para la Administración Pública que deber quedar registrado en una cuenta especifica que se localiza en el listado del Plan de Cuentas Denominada "Ingresos y otros beneficios" y por otra parte el incremento a la cuenta bancaria en donde se realiza el depósito que se identifica con el nombre "Efectivo y Equivalentes", la acción que se ha descrito para su contabilización/registro se conoce como **partida doble**, en su origen obedece a interpretación del Principio Universal de la Causalidad, o conocida como "Ley de la Causalidad" (que es la ley que se origina en la Teoría de que a toda causa sigue un efecto), fue

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



en Venecia en el siglo XV en el año 1494, cuando el Frayle Luca Paccioli, llamado el “Padre de la Contabilidad” tuvo la acertada idea de analizar en las cuentas los efectos que producían las operaciones para conservar la igualdad numérica en el Balance, es cuando con la letra “T” , que enmarca dos espacios crea la “**Cuenta T**”, también llamada “**Esquema de Mayor**”, que a pesar de haber transcurrido tanto tiempo y con el desarrollo de tecnologías aplicables a programas de contabilidad, la base para el registro de operaciones sigue siendo la “Partida Doble”, al lado derecho se le denomine el “DEBE” y al lado izquierdo el “HABER”, por lo tanto en cada operación que realizan los entes públicos se registra y se mantiene la igualdad.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1000	

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
	1000

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
	1000

También es importante identificar que las operaciones generaran cuentas de diferente naturaleza para poder llevar a cabo el registro de “Causa” y “efecto” por lo tanto es importante al iniciar el aprendizaje de la contabilidad gubernamental identificar los rubros que integran un grupo de cuentas que conforman el “Plan de Cuentas”, por lo tanto:

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



ACTIVO	Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.
PASIVO	Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores
INGRESOS U OTROS BENEFICIOS	Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

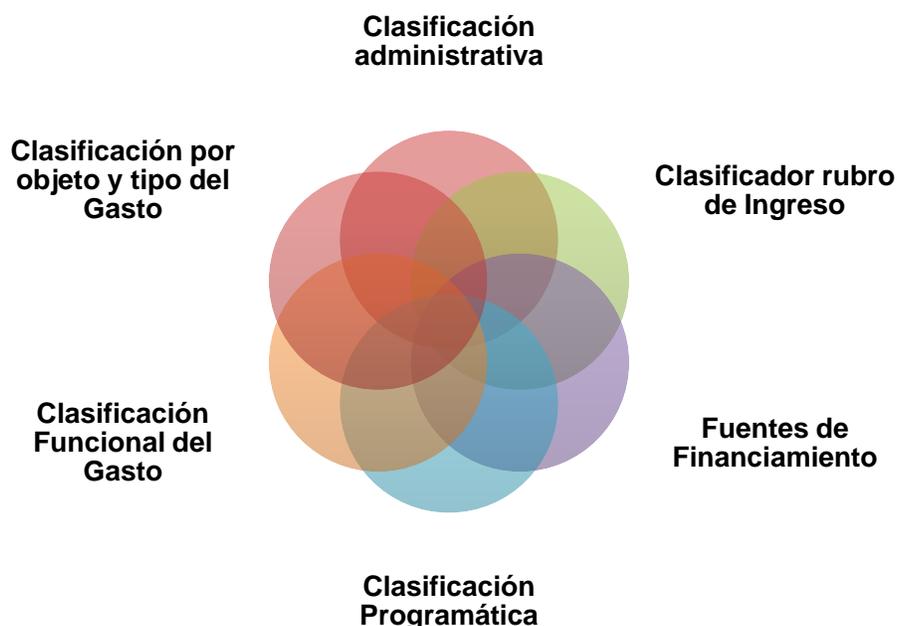
Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos

Otro punto a considerar en el manejo de la contabilidad gubernamental es conocer los “Clasificadores Presupuestarios”, que forman parte de la normatividad emitida por el CONAC, que se verán inmersos en el proceso de elaboración del presupuesto y en el registro de las operaciones que de él se derivan al iniciar el ejercicio presupuestario (año natural), los cuales son:





Clasificador por Rubro de Ingreso

Permite una clasificación de ingresos presupuestarios de los entes públicos, los recursos públicos son los medios de financiamiento para llevar a cabo las actividades de gobierno, de la captación y disposición depende la existencia de los entes gubernamentales, por lo que es importante contar con la definición de cada ingreso, razón por la cual se crea el clasificador por rubro de Ingreso (CRI)

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen, por lo que requiere de una codificación que es la siguiente:

CODIFICACION DEL CRI

Rubro	El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.	1. Impuestos; 2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social; 3. Contribuciones de Mejoras; 4. Derechos; 5. Productos; 6 Aprovechamientos; etc.
-------	--	---

Tipo	El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.
------	--

Se muestra primer Rubro del Clasificador por Rubro de Ingreso:

1	Impuestos Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
11	Impuestos sobre los ingresos
12	Impuestos sobre el patrimonio
13	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
14	Impuestos al comercio exterior



- 15 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
- 16 Impuestos Ecológicos
- 17 Accesorios
- 18 Otros Impuestos
- 19 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

Nota: en el apartado de Recursos se encuentra el documento en versión original emitido por el CONAC

Clasificación administrativa

Se señala en el documento del CONAC : “La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal”.

Se muestra primer Rubro de la clasificación Administrativa:

ESTRUCTURA Y CODIFICACION DE LA CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

1.0.0.0 SECTOR PÚBLICO DE LA FEDERACION

1.1.0.0 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

1.1.1.0 GOBIERNO GENERAL CENTRAL

1.1.1.1.0 Gobierno Federal

1.1.1.1.1 Poder Ejecutivo

1.1.1.1.2 Poder Legislativo

1.1.1.1.3 Poder Judicial

1.1.1.1.4 Órganos Autónomos*

Nota: en el apartado de Recursos se encuentra el documento en versión original emitido por el CONAC

Clasificación Funcional del Gasto

El documento del CONAC señala: “La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos”

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



Se muestra primer Rubro de la Clasificación Funcional del Gasto:

ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito.

Nivel 1 :	1	Finalidad
Nivel 2:	1.1	Función
Nivel 3:	1.1.1	Subfunción

El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.

- Primera finalidad: comprende las acciones propias de gobierno;
- Segunda finalidad: incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población;
- Tercera finalidad: comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos;
- Cuarta finalidad: comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.

Nota: en el apartado de Recursos se encuentra el documento en versión original emitido por el CONAC

Clasificación Programática

Se señala el objeto del clasificador en el documento del CONAC: *“Establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios”*.

Nota: En el apartado de Recursos se encuentra el documento en versión original emitido por el CONAC.

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



Clasificador por Tipo de Gasto

Se señala en el documento del CONAC: “El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones”.

Nota: en el apartado de Recursos se encuentra el documento en versión original emitido por el CONAC.

Clasificador por Objeto del Gasto

El CONAC lo define: “El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos”.

CODIFICACION			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.

- 25. Recursos Federales
- 26. Recursos Estatales
- 27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Nota: en el apartado de Recursos se encuentra el documento en versión original emitido por el CONAC



Clasificador por Fuentes de Financiamiento

Definido en el documento del CONAC: *“La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento”.*

1. No Etiquetado

- 11. Recursos Fiscales
- 12. Financiamientos Internos
- 13. Financiamientos Externos
- 14. Ingresos Propios
- 15. Recursos Federales
- 16. Recursos Estatales
- 17. Otros Recursos de Libre Disposición

2. Etiquetado

- 25. Recursos Federales
- 26. Recursos Estatales
- 27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Comprendidos los conceptos anteriores entraremos al tema de la presente unidad.

La finalidad que persigue el “Plan de Cuentas”, es dotar a los entes públicos de los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones y así generar información en tiempo y forma que sea útil a la toma de decisiones y rendición de cuentas, así como también para medir los resultados de la gestión pública financiera y cumplir con las solicitudes de parte de entes fiscalizadores y de transparencia. Es una herramienta fundamental para el registro de las operaciones, pero también da consistencia a la presentación de los resultados, facilitando la interpretación y cumpliendo con los criterios armonizados de la información contable.

Por lo tanto, el “El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones” **CONAC NOR_01_03_001(PLAN DE CUENTAS)**

A continuación de manera esquemática te muestro la estructura del Plan de Cuentas:

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none">1 Servicios Personales2 Materiales y Suministros3 Servicios Generales
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<ul style="list-style-type: none">1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público2 Transferencias al Resto del Sector Público3 Subsidios y Subvenciones4 Ayudas Sociales5 Pensiones y Jubilaciones6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos7. Transferencias a la Seguridad Social8. Donativos9 Transferencias al Exterior
	3 Participaciones y Aportaciones	<ul style="list-style-type: none">1 Participaciones2 Aportaciones3 Convenios
	4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	<ul style="list-style-type: none">1 Intereses de la Deuda Pública2 Comisiones de la Deuda Pública3 Gastos de la Deuda Pública4 Costo por Coberturas5 Apoyos Financieros
	5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<ul style="list-style-type: none">1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones2 Provisiones3 Disminución de Inventarios4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones9 Otros Gastos
	6 Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none">1 Inversión Pública no Capitalizable

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro	
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos 2 Ahorro de la Gestión 3 Desahorro de la Gestión		
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	1 Valores 2 Emisión de Obligaciones 3 Avales y Garantías 4 Juicios 5 Inversión Pública 6 Bienes en Concesionados o en Comodato		
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	1 Ley de Ingresos Estimada	
		2 Ley de Ingresos por Ejecutar	
		3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	
		4 Ley de Ingresos Devengada	
		5 Ley de Ingresos Recaudada	
	2 Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos Aprobado	
		2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	
		3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	
		4 Presupuesto de Egresos Comprometido	
		5 Presupuesto de Egresos Devengado	
		6 Presupuesto de Egresos Ejercido	
		7 Presupuesto de Egresos Pagado	
	9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero 2 Déficit Financiero 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

Fuente: CONAC NOR_01_03_001(PLAN DE CUENTAS)



Como has podido notar el Plan de Cuentas tiene una codificación, a continuación, se muestra:

PRIMER AGREGADO	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1 Caja

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades.

Fuente: CONAC NOR_01_03_001(PLAN DE CUENTAS)

Toda la información vertida es la base esencial e imprescindible para llevar a cabo el proceso contable en los entes públicos en nuestro país, de conformidad a lo que ha emitido el CONAC hasta la fecha, como se ha mencionado la normatividad que emite es de observancia obligatoria y debe llevarse al registro de las transacciones que corresponde a cada nivel de gobierno.

Recursos de apoyo

- <http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2012/contaduria/3/0213.pdf>, recuperado 15 de mayo de 2018
- <https://www.youtube.com/watch?v=llTuiyTTCC0>, recuperado 15 de mayo de 2018, curso de contabilidad básica parte 1
- <https://www.youtube.com/watch?v=UBGLG9gmZqE>, recuperado 15 de mayo de 2018, curso de contabilidad básica parte 2



3.2. Matriz de Conversión

La Matriz de Conversión es una herramienta que viene a darle un nuevo enfoque al proceso de contabilización en los entes públicos, anteriormente se requería que la persona encargada de los registros contables en los entes públicos tuviera un perfil profesional muy definido, por obviedad un Contador Público, conocedor de todas las cuentas y lo que representaban, hoy se subsana con el uso de la tecnología y manejo de bases de datos, nos lleva a dejar de considerar la generación de pólizas tradicionales, para realizar procesos sistematizados, apoyados en catálogos (clasificadores y plan de cuentas), matrices de conversión o tablas de equivalencia que producen registros en pólizas automatizadas, lo anterior lleva a romper el paradigma del registro tradicional (POLIZAS), para pasar a una Gestión:

APLICATIVOS	LINEALES	MATRICIALES
POLIZAS	* Registro Manual	*Registro Manual
	*Especialistas por el exceso de conocimiento	*Fácil Registro
GESTIÓN	* Registro Manual	*Registro único automatizado
	*Multiplicidad de códigos para reportear	*Información en tiempo real

Pág. 167, *Contabilidad Gubernamental y su Información Financiera*, Cornelio Rico, IMCP, 1a. Edición 2018, México.

Definición del CONAC

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

Opera para Ingresos y Egresos como se muestra a continuación:

EGRESOS	la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.
INGRESOS	la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



Con los siguientes modelos de Matriz de Conversión:

EGRESOS	1A	MATRIZ DEVENGADO DE GASTO
	2A	MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS
INGRESOS	1B	MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS
	2B	MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

1A MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

“Relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión” (CONAC)

Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
			CARGO	ABONO

2A MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

“Relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago” (CONAC).

Objeto del Gasto	Medio de pago	Moneda	Cuenta Contable de	
			CARGO	ABONO

1B MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS

“Relaciona el Clasificador por Rubros de Ingresos el plan de cuentas, el código del tipo de Ingresos determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta de abono a través del tipo de Ingreso, como es el caso de Productos y Aprovechamientos de tipo corriente, deberá abrirse éste en clases que puedan ser relacionadas unívocamente con las cuentas contables asociadas al mismo. Con respecto a las cuentas de cargo las mismas están relacionadas no sólo con el Tipo de Ingreso sino también con el tipo de cuenta por Cobrar, estas particularidades son reflejadas en la matriz a través de la columna “Datos Complementarios”. (CONAC).

Tipo de Ingreso	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
		CARGO	ABONO

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



2B. MATRIZ DE INGRESOS RECAUDADOS

“Relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción con las cuentas patrimoniales involucradas, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos. El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento” (CONAC)

Tipo de Ingreso	Datos complementarios	Medio de Recaudación	Cuenta Contable de	
			CARGO	ABONO

Para lograr una interpretación mayor te invito a que en el apartado de recursos localices el siguiente documento NOR_01_07_001.pdf

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



3.3. Reglas de Registro Contable

Recordemos que dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que abordamos en la unidad 2, tema 2.2., se analizaron los siete apartados que lo integran, siendo estos el punto de partida para posteriormente ir profundizando en los conceptos ahí señalados, partiendo del apartado 7 del MCCG, en este tema tendremos que conocer las Reglas de Registro Contable que son sustentadas por acuerdos emitidos por el CONAC, de observancia obligatoria al momento de realizar los registros contables en los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, en primera instancia los nombraremos para posteriormente adentrarnos en los tres que son básico para llevar un buen trabajo de registro de operaciones contables, las reglas emitidas hasta el momento son las siguientes:

	ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONAC DE REGLAS DE REGISTRO CONTABLE	Fecha última modificación
1	Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio	27/12/2017
2	Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)	08/08/2013
3	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos	27/12/2017
4	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos	02/01/2013
5	Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos	30/12/2013
6	Parámetros de Estimación de Vida Útil	15/08/2012
7	Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	06/10/2014
8	Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	22/12/2014
9	Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN)	29/02/2016

Es importante mencionar que en este módulo se incluyen las tres primeras reglas contables para su análisis y comprensión y las siguientes se abordaron en módulos siguientes de acuerdo a los temas.



Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

Se llevó a cabo por los integrantes del CONAC un trabajo profesional y técnico para así generar las Reglas del Registro y Valorización del Patrimonio, se basaron en las mejores prácticas tanto internacionales como nacionales, de éstas últimas las Normas de Información Financiera NIF A-5 “Elementos básicos de los Estados Financieros”, NIF A-6 “Reconocimiento y valuación”, como también a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público semejantes a las nacionales ya mencionadas, por otra parte se analizaron las definiciones y elementos del activo, pasivo y hacienda pública, en el siguiente cuadro se esquematizan las reglas de Activos y Pasivos:

Valores de Activos y Pasivos

1. Valores de entrada

2. Valores de salida



Valores que se le pueden asignar a los activos y pasivos

- a) Costo de adquisición
- b) Costo de reposición
- c) Costo de reemplazo
- d) Recurso histórico

- e) Valor de realización
- f) Valor neto de realización
- g) Valor de liquidación
- h) Valor presente
- i) Valor razonable

Figura:

CONAC

De este cuadro es importante la identificación de los valores de entrada y de salida para así llevar a cabo el registro correcto en donde:

Valores de Entrada

Son las cantidades que sirven para la incorporación de una partida a los estados financieros, se obtienen por la adquisición, reposición o reemplazo de un activo o por incurrir en un pasivo



Valores de Salida

Son las cantidades que sirven para realizar una partida en los estados financieros, lo cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo

Existen consideraciones adicionales como se muestra en el siguiente cuadro:

Consideraciones adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos

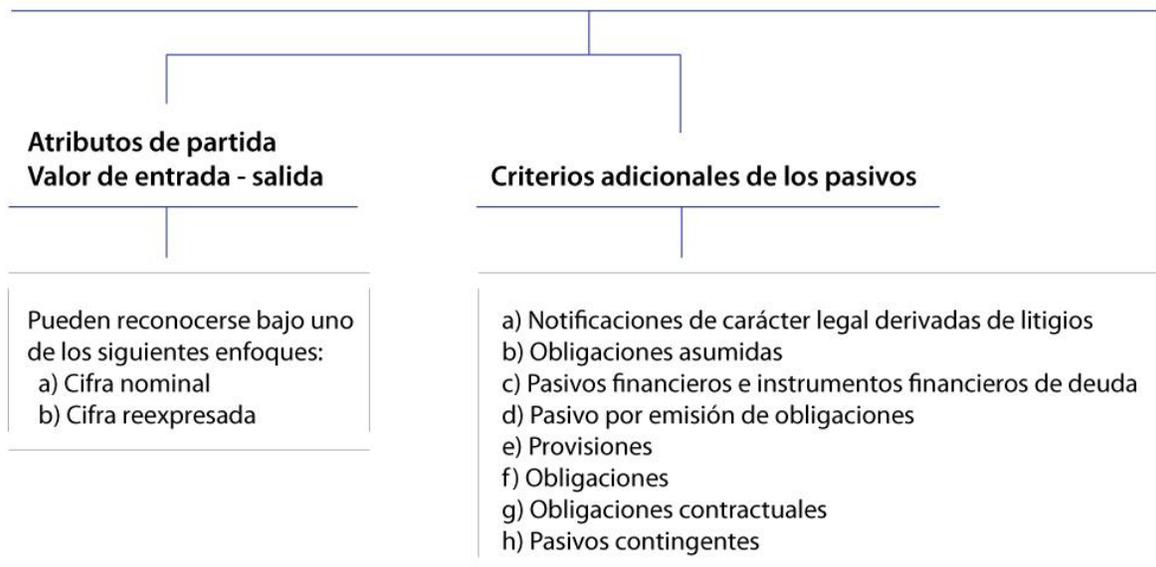


Figura: CONAC

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



También se presentan reglas de reconocimiento inicial y posterior de activos, pasivos y hacienda pública:

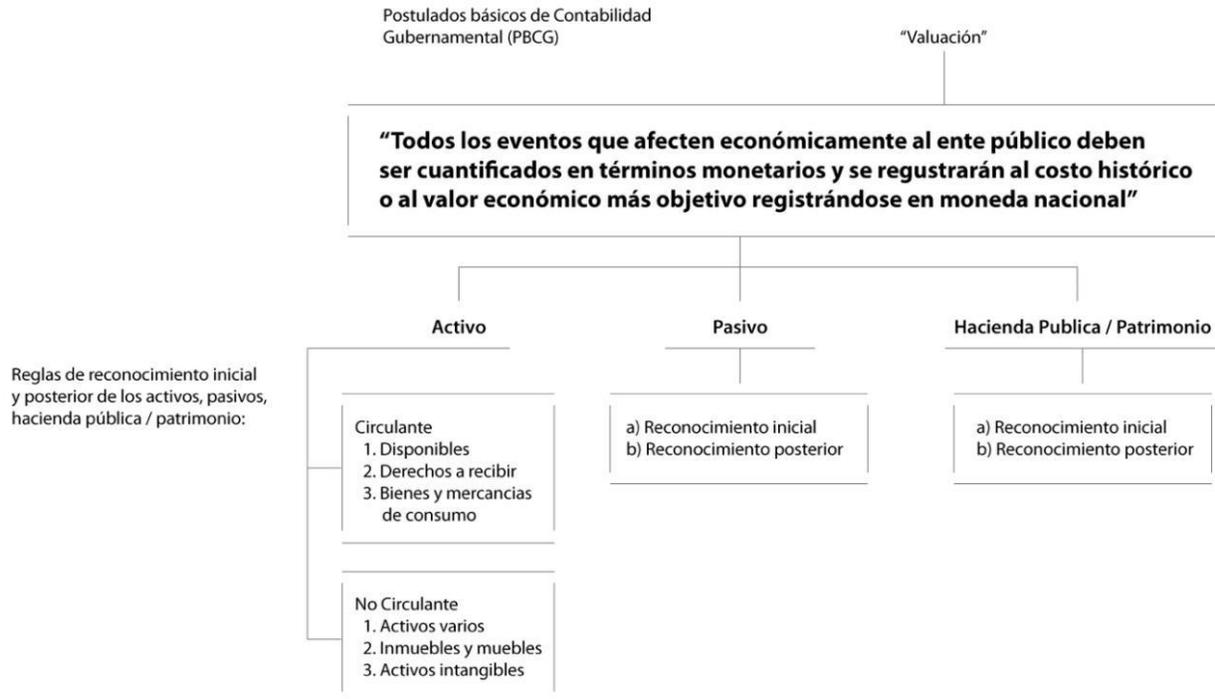


Figura: CONAC

Es importante mencionar que la base fundamental de la "valuación" es el costo histórico, el cual refleja de manera más objetiva el valor para el ente público.

De lo anterior se desprenden las reglas específicas del Registro y Valorización del Activo, Pasivo y Hacienda que deben estudiarse con mucho detenimiento en el documento del CONAC, que encontrarás en el apartado de recursos de la Unidad 3 NOR_01_04_001.

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo

1. Inventarios y Almacenes.
 - 1.1 Inventario Físico.
 - 1.2 Almacenes.
 - 1.3 Inventarios.
2. Obras públicas.
 - 2.1 Obras capitalizables.
 - 2.2 Obras del dominio público.
 - 2.3 Obras transferibles.
 - 2.4. Infraestructura
3. Activos intangibles

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



- 3.1 Reconocimiento.
- 3.2 Desembolsos posteriores.
- 3.3 Gastos de Investigación y Desarrollo.
- 3.4 Propiedad industrial e intelectual.
- 3.5 Aplicaciones informáticas.
4. Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes
5. Estimación para cuentas incobrables.
6. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.
 - 6.1 Revisión de la vida útil.
 - 6.2 Casos particulares.
7. Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.
8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.
9. Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes.
10. Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.
11. Bienes no localizados.

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo

12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.
 - 12.1 Reconocimiento.
 - 12.2 Reconocimiento inicial.
 - 12.3 Reconocimiento posterior.
 - 12.4 Obligaciones laborales.
13. Deuda Total.

Reglas Específicas de Otros Eventos

14. Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio.
15. Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores.
16. Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.
 - 16.1 Cambios en criterios contables.
 - 16.2 Cambios en las estimaciones contables
 - 16.3 Errores

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos

Para ser posible el control y registro de las etapas del Presupuesto de Ingresos, se tiene que realizar a través de cuentas contables que reflejen **4 momentos Contables del Ingreso**: el estimado, modificado y recaudado.

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



MOMENTOS CONTABLES DEL INGRESO	EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN
El Ingreso Estimado	Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos
El Ingreso Modificado	Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada
Ingreso Devengado	es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.
Ingreso Recaudado	es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

En el documento NOR_01_04_001, encontraras reglas específicas de aplicación de los momentos contables del ingreso derivados de operaciones muy específicas.

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos

Con el fin de llevar el control del Presupuesto de Egresos en cuentas contables se señalan los **6 momentos contables del gasto en: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.**

MOMENTO CONTABLE DEL GASTO	EXPLICACIÓN O JUSTIFICACIÓN
Gasto Aprobado	Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos
Gasto Modificado	Es el que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
Gasto Comprometido	Es el que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
Gasto Devengado	Refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratadas; así como las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y setencias definitivas
Gasto Ejercido	Refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente
Gasto Pagado	Refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago

En el documento NOR_01_04_001, encontraras reglas específicas de aplicación de los momentos contables del ingreso derivados de operaciones muy específicas.

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



Como te habrás dado cuenta esta unidad es el inicio del proceso de contabilidad a través de conocer los elementos, conceptos y reglas que un profesional que labora en los entes gubernamentales y se desempeña en las áreas de presupuestos, control y evaluación, debe conocer y manejar para generar información confiable, útil y oportuna para la toma de decisiones, rendición de cuentas, transparencia y funciones de fiscalización de los entes gubernamentales. Será en los módulos siguientes de la segunda fase de formación *Problematización*, en donde podrás realizar ejercicios prácticos en los que emplearás la información teórica que el Módulo 7 te ha proporcionado.

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



Cierre

En esta unidad has podido contar con información que rige la aplicación de la Armonización Contable, donde partiendo de la técnica contable, es necesario una familiarización con el catálogo de cuentas contenido en el acuerdo emitido por el CONAC “Plan de Cuentas” y el manejo de “Matrices de conversión” que facilitan el registro de operaciones a través de la formulación de pólizas automatizadas.

Como profesional de las finanzas públicas debes conocer y entender las reglas de registro contable que te apoyarán para continuar en el entendimiento del manejo de registros para la formulación de información financiera dentro de los entes gubernamentales, seguiremos reforzando esto en los siguientes módulos de la segunda fase de formación *Problematización* en la *Licenciatura en Contaduría y Finanzas Públicas*.

Módulo 7. Contabilidad gubernamental

Unidad 3. Sistema de Información Contable

Contenido



Referencias de la unidad

- Galindo Alvarado, Fernando J. (2015). *Contabilidad gubernamental*. México, Editorial Patria, Primera edición.
- CONAC. (2017). *Matrices de Conversión*. Recuperado 16 de mayo de 2018: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_07_001.pdf
- CONAC. (2017). *Plan de Cuentas*. Recuperado 16 de mayo de 2018: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf
- CONAC. (2017) y (2013). *Reglas de Registro Contable*. Recuperado 20 de mayo de 2018: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_001.pdf
http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_002.pdf
http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf
- Rico Arvizu, Cornelio. (2018). *Contabilidad Gubernamental y su información financiera*. México, Primera edición.